MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
uoc_caapucu@outlook.com
Caapucú – Paraguay

Caapucú, 03 de mayo de 2017.-

Señores:

EMPRESA DIESA S.A

Me dirijo a Uds. con el objeto de comunicarles la cancelación del llamado a Licitación por concurso de oferta Nº 01/17 para la Adquisición de una camioneta doble cabina 4x4 para la Intendencia Municipal teniendo en cuenta la nota de la D.N.C.P. Nº3843/17 Que copiado textualmente dice: La Denuncia: Id Licitación: 308921 Entidad denunciada. Persona denunciada: Nombre del llamado: MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA.

Hechos:

SEÑORES: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS. Por la presente formulo la siguiente denuncia en contra de la Municipalidad de Caapucú Llamado referente a Adquisición de Una Camioneta doble cabina 4x4, para la intendencia Municipal Nº 01/17 ID. Nº 308921. En cuanto al llamado mencionado más arriba procedemos a denunciar que las especificaciones técnicas del mismo corresponden a la Marca VOLKSWAGEN modelo AMAROK no pudiendo asi cumplir las distintas marcas como ser Nissan, Toyota, Chevrolet, Izuzu, por lo que solicitamos que la Dirección Nacional de Contrataciones públicas pueda intervenir y corroborar el hecho denunciado como ente regulador, es mas se adjunta el catalogo de la marca de manera a que puedan verificar lo expuesto. También cabe destacar que en repetidas ocasiones se puede observar que en las mayoría de las denuncias expuestas atraves del portal la DNCP desde su departamento Jurídico solo se limita a contestar que la vía pertinente es la protesta, y si los hechos denunciados se realizan con fundamentos y con pruebas debería de hacerse la investigación que corresponde y amerita el caso, ya que últimamente en la mayoría de las licitaciones realizadas por las entidades públicas ya se sabe quiénes van a ser las empresas ganadoras en cada llamado antes de que se realize el acto de apertura. Lo cual significa que ha hecho un negocio previo y de esta manera no se esta cumpliendo el Articulo No. 4 Inciso (d) de la Ley No. 2051/03 de Contrataciones Públicas //Simplificación y Modernización Administrativa: Facilitaran que el acceso a los procedimientos y tramites derivados de las

Municipalidad de Caapucú
Responsable U.O.C.

Contrataciones públicas sea sencillo y transparente, bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales, a fin de hacer más eficiente el uso del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)... (Sic).-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles con el respeto que se merecen.-

Abog. Amalia Portillo de Benitez

ENCARGADA DE UOC

Municipalidad de Caapucú
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
U.O.C.